

Europlaca 2006, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 3 de julio de 1962, por el que se declara la empresa en situación de insolvencia provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—Firmado.—Don Marcos Rodríguez Martínez.—66.328.

### **EXTRU, SOCIEDAD ANÓNIMA** **Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **EXTRUSA FILM, SOCIEDAD ANÓNIMA** **Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Ssociedades Anónimas, se hace pública la decisión de los socios únicos de «Extru, S. A.», sociedad unipersonal, y «Extrusa Film, S. A.», sociedad unipersonal», de fecha 18 de noviembre de 2008, de su fusión mediante la absorción por «Extru, S. A.», sociedad unipersonal, de «Extrusa Film, S. A.», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación, de la misma, transmitiéndose la totalidad de su Activo y Pasivo a la absorbente, la cual queda subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

Según el artículo 242 de la Ley de Ssociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el Balance de fusión.

Asimismo, según el artículo 243 de la Ley de Ssociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en dicho artículo.

Huarte Araquil (Navarra), 18 de noviembre de 2008.—Por «Extru, Sociedad Anónima», unipersonal, Albert Elis Douer Mishaan y Sergio Leonard Heer, Presidente y Secretario del Consejo de Administración.—Por «Extrusa Film, Sociedad Anónima», unipersonal, Albert Elis Douer Mishaan e Ignacio Del Burgo Arpiroz, Presidente y Secretario del Consejo de Administración.—67.814.

### **FAR99 INVERSIONES, SICAV, S. A.**

*Complemento a la Convocatoria de Junta general*

En cumplimiento del artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la publicación de un complemento a la convocatoria de Junta general a celebrar en el domicilio social, el próximo día 20 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

El complemento solicitado por el accionista Manuel Redondo Camp, es el de incluir un nuevo punto en el orden del día con el siguiente texto, que se agregará al ya publicado:

«Traslado del domicilio social de la entidad y consiguiente modificación estatutaria.»

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Redondo Camp.—66.906.

### **FERRETERÍA FERRBO,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Disolución, liquidación y Balance final*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del vigente texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de accionistas, celebrada con carácter de universal el 12 de noviembre de 2008, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de esta compañía con el consiguiente nombramiento de liquidador y aprobación del Balance final de liquidación de «Ferretería Ferrbo, Sociedad Anónima», cuyo tenor es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja .....	75,29
Bancos.....	982,78
Clientes .....	7.799,04
<b>Total activo .....</b>	<b>8.857,11</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital.....	61.903,00
Reservas .....	415.177,18
Pérdidas y ganancias .....	-472.593,33
Cuentas con socios.....	4.370,26
<b>Total pasivo .....</b>	<b>8.857,11</b>

Sant Antoni de Portmany, 13 de noviembre de 2008.—El liquidador, D. Damian Ferrer Torres.—66.968.

### **FLAMINGO CARTERA, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

### **FLAMINGO BÁVARO, S.L.U.** **(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 14 de noviembre de 2008, la Junta General de Socios de Flamingo Cartera, Sociedad Limitada y el Socio Único de Flamingo Bávaro, Sociedad Limitada Unipersonal han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Flamingo Bávaro, Sociedad Limitada Unipersonal por Flamingo Cartera, Sociedad Limitada con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2008.—D. Antonio Darder Balle, Secretario de los Consejos de Administración de Flamingo Cartera, Sociedad Limitada y Flamingo Bávaro, Sociedad Limitada Unipersonal.—66.922. 1.ª 24-11-2008

### **FRANCISCO PAGEO MARTÍNEZ,** **LACTRA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 75/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Fidel Villarnovo Dorna, contra la empresa Francisco Pageo Martínez, con DNI n.º 18004725 y Lactra, SL, con CIF n.º B-25210915, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado en fecha 13/10/08, auto por el

que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.533,86 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 24 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—66.186.

### **FRUTAS BALLARIN,** **SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

EL Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 44/2008 seguida contra el deudor Frutas Ballarin, S.L., domiciliado en Paseo Zubieta-B Hipódromo-Merka Bugati, Puesto 19, n.º 75, 20160 Donostia, se ha dictado el 10 de noviembre de 2008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 88.915,88 euros de principal y de 15.115,70 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 10 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—66.274.

### **FUENTE-ESQUINA 2000, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 36/08 de este Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, seguido a instancia de Marjorie Susana Tapia Araujo contra la empresa «Fuente-Esquina 2000, S. L.», sobre despido se ha dictado auto, con fecha 17 de noviembre del 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 5.356,8 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—66.681.

### **FUERZA URBANA,** **SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Carlos Hernández Guedea, contra la empresa «Fuerza Urbana, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 17 de noviembre de 2008, auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.581,93 euros de principal, más 235,00 euros para intereses y 235,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—66.694.